

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Patán López, contra don Juan Bautista Pérez Aparicio, don Javier Tudela de la Concepción, “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, “Incentral Internet, Sociedad Limitada”, y “Gestiones Patrimoniales Tudcon, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 886 de 2010, se ha acordado citar a “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.716/10)